

ACLARACIONES AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REGULAR DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN, PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA (ACS), LAS INSTALACIONES GENERALES DE SUMINISTRO Y CONSUMO DE GASES, Y EL CONTROL DE ALJIBES DE AGUA DE TODOS LOS EDIFICIOS PROPIEDAD DE UAH
(Expediente 2019/017.SER.ABR.MC)

Se han advertido errores materiales en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que, aunque eran subsanadas por el contenido de la oferta económica incluida en el Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, se considera necesario aclarar:

Apartado 6.1. Medios humanos (4º párrafo de la página 13)

Donde dice:

Si por motivos de oportunidad o necesidades de la UAH, fuera preciso la realización de trabajos fuera del horario ordinario (fines de semana, festivos, noches...), las horas dedicadas en estos trabajos se abonarían como horas extras, previa aceptación del correspondiente presupuesto. El precio de la hora extra, por categorías, será objeto de la oferta económica a presentar.

Debe decir:

Si por motivos de oportunidad o necesidades de la UAH, fuera preciso la realización de trabajos fuera del horario ordinario (fines de semana, festivos, noches...), las horas dedicadas en estos trabajos se abonarían como horas extras, previa aceptación del correspondiente presupuesto, con un importe de 15,31 € / hora (IVA excluido).

Apartado 7. Condiciones de la ejecución del servicio (6º párrafo de la página 19)

Donde dice:

Si por motivos de necesidades de UAH, hubiera que realizar un trabajo fuera del horario normal (fines de semana, festivos, noches, etc.) para no interferir en las actividades docentes o investigadoras, las horas dedicadas en estos trabajos se abonarían como "horas extraordinarias". El coste de facturación por hora extraordinaria se realizará según aplicación de Convenio Colectivo del Sector de Comercio del Metal de la Comunidad de Madrid.

Debe decir:

Si por motivos de necesidades de UAH, hubiera que realizar un trabajo fuera del horario normal (fines de semana, festivos, noches, etc.) para no interferir en las actividades docentes o investigadoras, las horas dedicadas en estos trabajos se abonarían como horas extras, previa aceptación del correspondiente presupuesto, con un importe de 15,31 € / hora (IVA excluido).